



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a esta Honorable Cámara, a través del Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación y del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), acerca de las siguientes cuestiones vinculadas a la preparación y viaje de los atletas que participaron en los Juegos Olímpicos Tokio 2020:

1. Indique cuáles fueron las acciones institucionales implementadas durante el año 2020 relacionadas con los Juegos Olímpicos;
2. Detalle cuáles fueron las acciones programadas en conjunto entre el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y el Comité Olímpico Argentino (COA) durante los meses previos a la realización de los Juegos Olímpicos Tokio 2020;
3. Informe sobre los procedimientos y criterios de selección de los deportistas que representaron a nuestro país;
4. Detalle las adaptaciones y modificaciones que debieron realizarse sobre el programa original, en función de las restricciones ocasionadas por la pandemia, para asegurar la preparación y participación de los deportistas olímpicos;
5. Detalle los procedimientos para la asignación de becas y ayudas económicas por parte de la Secretaría de Deportes, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) durante 2020 y 2021;
6. Detalle el calendario de competencias, deportistas clasificados y apoyos previstos para el resto del 2021 y 2022;
7. Detalle el presupuesto ejecutado por cada deportista y disciplina, así como sus entrenadores y equipos técnicos, y los procesos de rendición;
8. Detalle el presupuesto ejecutado en vuelos a Tokio y los criterios de asignación de pasajes a los deportistas olímpicos, así como al resto de la delegación argentina;



H. Cámara de Diputados de la Nación

9. Aclare la situación de la falta de apoyo y/o coordinación institucional que puso en riesgo la participación de la delegación de atletismo en el Sudamericano de Ecuador Guayaquil 2021 (clasificatorio a Tokio), quedando los deportistas a merced de la solidaridad de los argentinos para representar a nuestro país en dicha competencia;
10. Aclare la situación de las Delegaciones y la cantidad de deportistas argentinos varados en las distintas competencias en el exterior dado el cepo aéreo impuesto por el Gobierno Nacional, como es el caso de la selección argentina de básquet sub-19 tras participar del Mundial;
11. Detalle la nómina de las autoridades de las Federaciones, Confederaciones y Asociaciones miembro del Comité Olímpico Argentino, y la fecha de su nombramiento, indicando el procedimiento de selección y la duración de los mandatos;
12. Detalle de apoyos y becas proyectadas para los Juegos Panamericanos Junior Cali - Valle 2021, los Juegos de Invierno Beijing 2022, los III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022 y los XII Juegos Suramericanos Asunción 2022;
13. Detalle los apoyos y becas proyectados para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023; y
14. Remita los planes de política deportiva en vistas a los próximos Juegos Olímpicos París 2024.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo obtener toda la información posible de las autoridades de la Secretaría de Deportes y el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD), a fin de poder realizar una evaluación sobre la ejecución de los diversos programas y demás cuestiones relacionadas con el acompañamiento en la preparación de nuestros deportistas olímpicos, ya sea a través del acceso a la infraestructura, acompañamiento técnico e integral necesario para efectuar los entrenamientos, como así también conocer cómo se han asignado y distribuido los recursos económicos que invierte el Estado en los atletas que participaron en las diversas disciplinas olímpicas de los Juegos Olímpicos Tokio 2021.

Es una preocupación de la sociedad en su conjunto, y que comparto como diputado nacional, entender cuál es el norte de la política deportiva argentina. Dan cuenta de esto los reiterados reclamos de nuestros deportistas olímpicos durante el 2020 y el 2021, años clave en la preparatoria de los Juegos Olímpicos Tokio 2021, donde no solo no hubo una priorización por parte del Estado que garantice la preparación de excelencia que los atletas de alto rendimiento deportivo requieren, considerando el contexto de Pandemia; sino que incluso hubo deportistas denunciados por algo tan esencial como entrenar con todos los cuidados del caso. Asimismo, son alarmantes las declaraciones de nuestros representantes en Tokio 2021, relativas a la falta de apoyo por parte del Estado Nacional. Lamentablemente, están a la vista en el medallero las dificultades que nuestros deportistas enfrentan, exceptuando algunos deportes grupales que puedan recibir mejores apoyos económicos y técnicos.

Es tan destacable como lamentable, la situación que vivieron nuestros atletas para llegar al Sudamericano de Ecuador Guayaquil 2021, clasificatorio a Tokio 2021, quienes superando las internas entre las instituciones que deberían velar por su desarrollo como deportistas, llegaron a la competencia apelando a la solidaridad de los argentinos, promovidos por una campaña en redes sociales.

Nos urge contar con una política de estado en términos del deporte de alto rendimiento, deporte federado y de representación nacional. No solo considerando el



H. Cámara de Diputados de la Nación

corto y mediano plazo, de las competencias internacionales del calendario oficial y aquellos deportistas que nos representarán en las mismas, velando por su bienestar integral; sino también para considerar en el largo plazo la proyección, sostenibilidad y desarrollo de nuestros deportistas. En este sentido, considero que es menester generar una política integral, que incluya un análisis de lo que está pasando hace años con las distintas federaciones y confederaciones de nuestro país, en busca de una gobernanza más eficiente, transparente y ágil de la política deportiva. Además, es necesario un abordaje que contemple el bienestar y desarrollo integral de los deportistas de alto rendimiento deportivo, considerando una perspectiva de su salud funcional.

De esta manera contaremos con el tiempo suficiente para formular nuestros aportes expresando algunas observaciones y sugerencias que permitan evitar, corregir las falencias y errores cometidos, fortaleciendo la participación de la representación argentina con vistas a las próximas competencias tales como Juegos de Invierno Beijing 2022, los Juegos Panamericanos Santiago 2023, los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

Por lo expuesto y fundamentado solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.